

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD THE GREAT PRODUCT FINANCIAL INC.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) de febrero del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad THE GREAT PRODUCT FINANCIAL INC., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 676522, documento 1655624 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DENIS CARRIEL ZUÑIGA**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 1202012488 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DENIS CARRIEL ZUÑIGA**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 1202012488 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

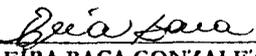
La Secretaria,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

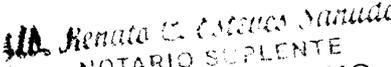

EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada THE GREAT PRODUCT FINANCIAL INC., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
Documento Preparado y Demandado por la firma
de abogados CARLES BARRAZA ABOGADOS
PULSA ES
SIMILAR A LA COPIA
QUE ME FUE EXHIBIDA
LIC. ALEXIS CARLES BARRAZA
Abogado en Ejercicio


NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Licda. MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad
personal No. 8-226-2633

CERTIFICADO

Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente
documento ha(n) sido reconocida(s) por el/los
firmante(s) como suya(s) por consiguiente dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 9 FEB-2010

Maity Alvarez de Correa
Licda. MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del Circuito de Panamá



El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MAITY ALVAREZ DE CORREA

Es autentica del funcionario que el día 9

De FEBRERO año 2010

Ejercía el cargo de SEGUNDA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

9/AS Autenticación N° 305775/D

Firma del funcionario

Julia M. McKay

Julia M. McKay

FIRMA AUTORIZADA

Este Ministerio ~~no~~ ~~asume~~ ~~responsabilidad~~ ~~en~~ ~~cuanto~~ ~~al~~ ~~contenido~~ ~~del~~
documento. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

responsabilidad alguna este Consulado).

